

D. PEDRO BOCOS REDONDO, como Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2016 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

.../...

Se sometió a votación la aprobación del expediente, y de conformidad con la documentación obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández (Concejales no adscrito); y los votos en contra de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos y los cinco Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, acordaron:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 11/2016 del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06/3400/223.00	A.G. Deportes. Transportes	5.000,00
	TOTAL	5.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03/2411/489.01	Promoción Económica. A familias sin fin de lucro	300.000,00

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06/3411/489.00	Eventos y Asociacionismo. Transferencias	84.900,00
08/2310/221.06	Drogodependencias. Productos farmacéuticos	1.000,00
08/2310/221.99	Drogodependencias. Otros suministros	3.000,00
08/2310/226.99	Drogodependencias. Gastos diversos	2.000,00
08/2312/223.00	Mayores. Transportes	10.000,00
08/3112/221.99	Laboratorio. Otros suministros	3.000,00
13/1650/221.00	Alumbrado Público. Energía Eléctrica	294.100,00
13/9202/221.02	Mantenimiento. Gas	50.000,00
13/9202/221.03	Mantenimiento. Gasoleo	50.000,00
24/9241/226.99	Cooperación. Gastos diversos	6.100,00
	TOTAL	804.100,00

TOTAL GASTOS 809.100,00 €

FINANCIACIÓN

BAJAS APLICACIONES DE GASTOS

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02/9310/22708	A. Financiera. Servicio de Recaudación.	183.100,00
03/2410/227.99	Fomento Empleo: Otros trabajos empresas y profesionales	125.000,00
03/2411/48900	Promoción Económica. Otras Transferencias	300.000,00
06/3421/22300	C.D. Europa. Transportes	8.000,00
10/9240/22606	Participación Ciudadana. Reunión y Conferencias	6.000,00
12/1700/22400	A.G. Medio Ambiente. Primas de Seguros	7.000,00
12/3113/22799	Control Enfermedades. Otros Trabajos Empresas y Profesion.	13.000,00
12/9903/22700	Limpieza Dependencias. Limpieza y Aseo	25.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento de Colegios. O. Trab.Emp. y Profesionales	14.000,00
13/3381/22799	Apoyo a Festejos. O. Trab.Empresas	15.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento. O. Trab.Empresas	43.000,00

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13/9200/22000	Otros Servicios Bienestar Comunitario. Mantenimiento Ofic.	10.000,00
15/1320/20400	Policía Local. Alquiler Vehículos	10.000,00
31/4200/22799	Industrias. Trabajos Realizados Por Otras Empresas	50.000,00
	TOTAL	809.100,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN 809.100,00 €

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la Base nº 36 SUBVENCIONES, en los siguientes términos.

BASE 36ª.- SUBVENCIONES

- 1.- La concesión de todo tipo de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Leganés se ajustará la Ley General de Subvenciones 38/2003.
- 2.- Subvenciones nominativas: aquellas que aparecen con tal carácter en la relación siguiente, el hecho de incluirse en esta relación no implica la obtención de la subvención, por otra parte sólo podrán obtenerla las asociaciones y entidades sin animo de lucro y debidamente constituidas en los términos establecidos en la ley.

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	IMPORTE
INCREMENTAR		
03/2411/489.01	ENTIDADES URBANÍSTICAS Parque Tecnológico La Laguna San José de Valderas Plaza Nueva Prado Overa PP-10	300.000,00 €
06/3411/489.00	A.D. ADIL.	3.400,00 €
06/3411/489.00	C.D.E. LEGANES FUTBOL SALA	26.440,00 €

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	IMPORTE
06/3411/489.00	CLUB VOLEIBOL LEGANES	17.659,00 €
06/3411/489.00	C.D. FORTUNA	5.212,00 €
06/3411/489.00	C.D. BÁSICO BALONMANO LEGANES	15.193,00 €
06/3411/489.00	CDE BALONCESTO LEGANES	16.959,00 €

TERCERO: Que por parte de la Secretaría del Pleno se realicen los anuncios correspondientes de esta modificación presupuestaria, tanto en Boletín de la Comunidad de Madrid como en el Tablón de Edictos Municipal.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE.

